

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas—

Por un mes.	2'50
Por tres meses.	7'50
Por seis meses.	15'00
Por un año.	30'00

Número suelto 0'50 céntimos  
mes corrienteHasta tres meses 0'75 y fechas  
anteriores una peseta

# BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

## de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

*Advertencia.*—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

### Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos

ANUNCIO 2612

Por el presente anuncio y a los efectos prevenidos por el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber que por sentencias dictadas por este Tribunal en las fechas que a continuación se indican y en los expedientes que también se relacionan del año 1940, han sido absueltos los inculpados que se anotan; que en virtud del fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Joaquín Lagunilla Artacho, vecino de Cenicero (Logroño), rollo número 649, de 1940, sentencia número 248 de 1940.

Genaro Valero Cenzano, vecino de Logroño, rollo número 401 sentencia número 855 de 1940.

Quiterio Ibañez Martínez, vecino de Camprovín (Logroño) rollo número 551, de 1940, sentencia número 852 de 1940.

Antonio Antoñanzas Escalona, vecino de Calahorra (Logroño) rollo número 413, sentencia número 823 de 1940.

Y para conocimiento general se extiende el presente en Burgos, 9 de octubre de 1940.

El Presidente

### Administración de Rentas Públicas

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

EDICTO

2572

Formados los Padrones que han de servir de base para la recaudación de dicho impuesto en el próximo ejercicio de 1941, quedan dichos documentos expuestos al público en esta oficina hasta el día 25 del actual, durante las horas de 11 a 13 de los días laborables, a fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes interesados examinarlos y formular antes del día 15 de noviembre las reclamaciones que consideren oportunas.

Logroño, 10 de octubre de 1940

El Administrador  
Juan Bautista Polo

### Junta Vitivinícola provincial

2621

Publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, los precios

máximos para los vinos corrientes en Bodega de producción, apareció para Rioja especial seco, Vino de riqueza alcohólica de 12 grados, el precio máximo por Hectolitro de 73'45 pesetas, en lugar de 83'45 pesetas que es el precio verdad.

Se hace esta rectificación para que surta los efectos oportunos.

Logroño, 14 de octubre de 1940

El Presidente  
Enrique de la Lama

### Prestación personal a favor del Estado

Para los Secretarios de la provincia

Los Secretarios que tengan que remitir los recibos pendientes de cobro y relación por triplicado de los mismos y las liquidaciones asimismo por triplicado del primer trimestre y 10 días de abril del año en curso harán envío inmediato a esta comisaría Intervención.

Se previene que la remesa es de máxima urgencia siendo improrrogable el plazo por acuerdo del Instituto de Crédito para la reconstrucción Nacional que ha señalado para el incumplimiento de estas órdenes severísimas sanciones.

Las cantidades que por total liquidación del impuesto obren en poder de los señores Secretarios deberán ser ingresadas seguidamente en la forma acostumbrada.

Logroño 9 de octubre de 1940.  
El Comisario-Interventor

### Fiscalía provincial de tasas

ANUNCIO

2629

A los efectos de la Ley de 30 de septiembre de 1940, (Boletín Oficial n.º 277), y para su conocimiento y cumplimiento de los ciudadanos de esta Provincia, se hace saber: Que la oficina de esta Fiscalía, queda provisionalmente instaladas en la calle de Vara de Rey (Edificio de la Excelentísima Diputación Provincial, piso principal), a donde deben denunciar cualquier infracción de la mencionada Ley que conozcan, sin temor a represalias, y haciéndolo con ello un gran servicio a la Patria.

Logroño 14 de octubre de 1940

El Fiscal provincial  
Luis Gil de Arévalo

### Junta Provincial de Primera Enseñanza de la Provincia de Logroño

2633

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 20 de agosto de 1938, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el siguiente nombramiento de maestra interina:

D.ª Gregoria Sáez Peña, para la Escuela Nacional de niñas de Lumbreras.

Logroño 15 de octubre de 1940

El Jefe de la Sección, Secretario  
José Mariño

### Hospital Militar de Logroño

Necesitándose diversos artículos para las atenciones de este Hospital Militar durante el próximo mes de Noviembre se anuncia el correspondiente Concurso en primera convocatoria el día 19 y en segunda convocatoria el día 30 de los corrientes.

Las cantidades de dichos artículos, así como los pliegos de condiciones técnicas y económicas se hallan a disposición de quienes lo soliciten, todos los días laborables en las Oficinas de la Administración del Hospital.

Las proposiciones deberán ser presentadas en dichas Oficinas antes de las diez horas de los citados días del presente mes, fechas en que serán hechas las adjudicaciones.

Logroño 10 de octubre de 1940  
El Comandante Jefe Administrativo.

### Administración de Justicia

2638

D. Ramón Díez y Zapata de Calatayud, Juez municipal Letrado, en funciones de Primera Instancia del Juzgado de Alfaro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Galo Mateo Pereda, mayor de edad, viudo, empleado, de esta vecindad, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.ª María de las Nieves Mateo Pereda, vecina que fué de esta Ciudad de Alfaro, de sesenta y dos años de edad, natural de la misma, fallecida en esta población el día 31 de enero último, en estado de soltera y abintestato, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Se interesa por dicho expediente se declare herederos de dicha causante a sus hermanos de do-

ble vínculo Galo, Miguel y Antonio Mateo Pereda, y un sobrino carnal de referida cusante, llamado José María Ochoa Mateo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia por el presente la muerte sin testar de referida D.ª María de las Nieves Mateo Pereda, así como los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Alfaro, once de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Juez,  
Ramón Díez y Zapata.

2635

D. Aniceto Virumbrales Campo, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D.ª Luisa Trepiana García, hecho ocurrido en esta Ciudad el día ocho de abril del corriente año, a instancia de D. Manuel López Elorza, el cual solicita la herencia para los sobrinos de doble vínculo de mencionada causante llamados don Pedro, D.ª Segunda y D.ª Luisa Trepiana Leyva y para los de vínculo sencillo llamados D. Manuel, D. Ricardo, D. Fortunato-Jesús, D.ª Teresa, D. Pablo-Alberto y D.ª Micaela López Elorza; y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días

Dado en Haro a diez de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Juez,  
Aniceto Virumbrales.

### Requisitoria

González Fernández José, de 31 años, casado, agente conductor con carnet número 327 afecto a la Dirección General de Policía Urbana de Madrid donde tuvo su residencia, Ayala 156 entresuelo cuyo actual paradero y domicilio se ignora comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Logroño en término de 10 días contados desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» para constituirse en prisión provisional por virtud de la causa n.º 206-1939 que contra el mismo se sigue en este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia

apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado el que de ser habido será puesto en este juzgado a disposición del mismo o en la Cárcel del Partido.

Dado en Logroño a 11 de octubre de 1940.

**Requisitoria**

2616

Alejandro Alonso Pérez, mecánico militarizado de la Auditoria de Guerra del Ejército de Ocupación, domiciliado en Zaragoza de 32 años de edad, soltero comparecerá en el término de 20 días que se empezará a contar a partir de esta publicación ante el teniente Juez Instructor D. Abelardo Fernández Pardo del Juzgado número 10 de la Plaza de Logroño advirtiéndole que de no concurrir a este llamamiento será declarado en rebeldía

**Anuncios Oficiales**

**SUBASTA DE ARBOLADO Y LEÑAS**

El día 30 de octubre dando comienzo a las 11 horas y con intervalos de media hora para cada una tendrán lugar en esta alcaldía las siguientes subastas concedidas por la Superioridad:

200 estereos de brezo en Aranguencia tasación 100 pesetas.

75 hayas (103, 110 metros cúbicos madera y 125 estereos leña gruesa en Vallejo Los Lobos (Aranguencia) tasación 3858'85 pts

80 robles (200 estereos leña gruesa y 100 ramaje) en Ombriñuelas tasación 750 pesetas.

Limpieza y entresaca de encina 400 estereos leña gruesa y 600 ramaje) en Ombriñuelas tasación 1500 pesetas.

Los pliegos de condiciones desde esta fecha pueden verse en Secretaría.

De no llevarse a efecto estas subastas se celebrarán las segundas el 8 de noviembre.

Mansilla 5 de octubre de 1940.  
El Alcalde

ANUNCIO 2530

El día 27 de octubre tendrán lugar en Casa Consistorial de esta villa y hora de las once y media doce y media las subastas de los productos concedidos por la Superioridad para el año forestal de 1940-1941 según se expresan:

Monte Mohosa y agregados, 70 hayas con 86'877 metros cúbicos maderables y 63 estereos de leña gruesa precio tasación 5.773 pts; sitio Barrera Tajo.

Mohosa y agregados, 46 hayas con 64'500 metros cúbicos maderables y 42 estereos de leña gruesa precio de tasación 3954 sitio Aguas Terrero.

Mohosa y agregados 250 estereos de leña gruesa de roble y 200 estereos de ramaje en el término de Peñero tasación 1700.

Mohosa y agregados término de la Bardera 100 robles con 200 estereos de leña gruesa y 80 de ramaje bajo el tipo de tasación 1360 pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrán de atenerse los licitadores a las condiciones de los pliegos que obran en esta Secretaría.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Nieva de Cameros 11 de octubre de 1940.

El Alcalde

**SUBASTA DE PRODUCTOS FORESTALES**

2530

El día 26 de octubre a las 10 de la mañana con un intervalo de media hora, tendrá lugar en esta Alcaldía las siguientes:

1ª. Del monte Moncalvillo «Las Canalias» 43 hayas que cubican 58'310 metros de madera y 50 estereos de leña tasados en 3.101'50 pesetas.

2ª. Del mismo «Solana de Fuente el Acebo» 100 hayas que cubican 26'600 metros de madera y 275 estereos de leña tasadas en 1.756 pesetas.

3ª. Del mismo «Solana de las Planillas» 2000 estereos de ramaje de encina y roble de limpieza y entresaca tasados en 1.500 pesetas.

4ª. Del monte Dehesa y Pago Privativo «Puente el Perro» 300 estereos de leña de roble gruesa y 100 estereos de ramaje tasados en 2.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría y de no tener efecto estas subastas, se celebrará la segunda el día 2 de noviembre a las mismas horas y condiciones.

Nestares 27 de septiembre de 1940.

El Alcalde

**ANUNCIO DE SUBASTAS**

El día 24 del actual a las 15 y 16 horas del mismo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de 120 hayas concedidas por la Superioridad para el año 1940-1941 y que se detallan a continuación:

60 hayas en el monte Las Gargantas, término «Ombo los Chozos» con 107'840 metros cúbicos de madera 75 estereos de leñas gruesas y 6.620'40 pesetas de tasación y 223'35 pesetas de indemnización.

60 hayas en el mismo monte y término con dos marcos y 99'400 metros cúbicos de madera 75 estereos de leñas gruesas 6.214 pesetas de tasación y 213'35 de indemnización.

Tales aprovechamientos se han de llevar a efecto con arreglo al pliego de condiciones publicado en los «Boletines Oficiales» números 88-89-91 y 92 correspondientes a los días 10-12-19 y 22 de agosto de 1939 y el administrativo existente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Viniestra de Abajo, 3 de octubre de 1940.

El Alcalde

**SUBASTA DE PRODUCTOS MADERABLES**

2488

Relación de los productos maderables y leñosos señalados con el marco del Distrito en el monte Olano, concedidos por la Superioridad que han de enajenarse en 1.ª y pública subasta, a pliego

cerrado en papel reintegrado con pólizas de 4'50 y con arreglo a los pliegos de condiciones del año anterior y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lote 1.º, 42 hayas, que cubican 58'350 metros, leñas gruesas exteriores 135, tasadas en 4.643 ptas.

Lote 2.º, 50 hayas, que cubican 28'600 metros, leñas gruesas exteriores 250, tasadas en 2.430 ptas.

Lote 3.º, limpia de roble, leñas gruesas exteriores 300, leñas ramaje exteriores 170, tasada en 1.755 pesetas.

Lote 4.º, 90 robles, leñas gruesas exteriores 400, leñas ramaje exteriores 135, tasados en 2.192'50 pesetas.

Lote 5.º, 77 robles, leñas gruesas exteriores 150, leñas ramaje exteriores 30, tasados en 795 ptas.

La subasta se celebrará el día 17 de octubre y comenzando a las nueve y media, con intervalo de media hora.

Villanueva de Cameros a 27 de septiembre de 1940.

El Alcalde

**ANUNCIO DE SUBASTAS**

2573

El día 20 de Noviembre próximo, tendrá lugar en este Distrito Forestal, (calle de la Duquesa de la Vitoria número 8-3º) las subastas de los productos forestales siguientes: del monte «Dehesa de Suso» propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y término municipal de San Millán de la Cogolla.

A las diez y media: 30 hayas que cubican 41'175 metros cúbicos de madera y 43 estereos de leña, tasadas en 2.916'50 pts sitio «La Bardera».

A las once, 30 hayas, que cubican 49'119 metros cúbicos de madera y 47 estereos de leña, tasados en 3.040'90 pts en el sitio «La Bardera» con dos marcos en el tocón.

A las once y media, 1 astos en subasta para 600 reses lanares en el indicado monte, bajo el tipo de tasación de 1.200 reses lanares durante el año forestal de 1.940 y 1.941.

Las solicitudes se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados, con póliza de 4'50 pts, siendo necesario para tomar parte en la subasta el que los licitadores hayan depositado previamente en la Habilidad de este Distrito el 5 por 100 de la tasación de los productos que hayan de enajenarse todo ello con sujeción a los Pliegos de Condiciones que se hallan de manifiesto en este Distrito, desde el día de la fecha hasta el día de la subasta.

Logroño 10 de octubre de 1940.  
El Ingeniero Jefe

José Salazar

**ANUNCIO DE SUBASTA**

2484

El día 27 de octubre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de productos forestales concedidas por Superioridad para el año 1940-41 y que a continuación se detallan:

Monte San Cristóbal y sitio la Susana, 50 hayas con 90 estereos de leña gruesa por el precio de tasación de 1309'80 pts e indemnizaciones de 86'65 pts.

En idem (2 marcos) 50 hayas

con 90 estereos de leña gruesa por el precio de la tasación de 1427'75 pts e indemnizaciones 93'20 pts.

En dicho Monte sitio Barranco de la Bola 47 hayas con 80 estereos de leña gruesa por el precio de la tasación de 1112'70 pts e indemnizaciones 78'95 pts.

En Cueva los Lobos 53 hayas con 80 estereos de leña gruesa por el precio de tasación de 1018'20 pts e indemnizaciones 68'5.

Dichas subastas se verificarán por pliegos cerrados debidamente reintegrados con arreglo al pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría.

Pedroso 28 de septiembre 1940  
El Alcalde

**SUBASTA DE PRODUCTOS FORESTALES**

2538

El día 28 del corriente mes a las once de la mañana y con un intervalo de media hora en cada una tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de este Municipio concedidos para su disfrute en el año forestal de 1940 a 1941 que se detallan a continuación:

1ª 50 hayas en el monte de Hayedo que cubican 47'650 metros cúbicos y 80 estereos de leña en la tasación de 2542'50 pts.

2ª 40 pinos en el mismo monte «Hayedo» que cubican 124'470 metros cúbicos y 75 estereos de leña gruesa en la tasación de 10729'95 pts.

Los pliegos de condiciones facultativas que servirán de base para la celebración de las mencionadas subastas se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Canales de la Sierra 2 de octubre de 1940.

El Alcalde

**Ayuntamiento de Calahorra**

EDICTO 2576

Formulado que ha sido el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1941 por la Comisión municipal de Hacienda queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles a los efectos de reclamaciones juntamente con las certificaciones y documentos que exige el Artº 296 del Estatuto Municipal.

Las referidas reclamaciones deberán formularse durante el plazo de la exposición y otros 8 días siguientes de conformidad a lo dispuesto en el Artº 15 del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924.

Calahorra 8 de octubre 1940.  
El Alcalde

EDICTO 2575

Aprobado en principio por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia un expediente de transferencias de Créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente importante 27.100'00 pts queda expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de 15 días hábiles en cumplimiento de lo que preceptua el artº 12 del Reglamento de Hacienda Municipal a los efectos de reclamaciones.

Calahorra 9 de octubre 1940.  
El Alcalde